



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Visto el anuncio del Tribunal calificador del proceso selectivo para la prórroga y ampliación de una bolsa de trabajo de monitores de actividades deportivas, sobre la valoración definitiva de méritos, de conformidad con lo establecido en la Base de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente valoración definitiva de méritos, según la propuesta presentada por el Tribunal calificador del proceso selectivo:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	PUNTUACIÓN FORMACIÓN TITULACIONES DEPORTIVAS	PUNTUACIÓN CURSOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PEDRAZA GARCIA	AITOR	***7662**	0,00	0,00	0,25	0,25
2	ESQUIVEL MONTESINOS	FRANCISCO	***7232**	0,00	0,00	0,25	0,25
3	REVUELTA TORRES	ADRIAN	***7384**	0,00	0,00	0,00	0,00
4	CAMPAYA TORRES	DAVID	***5739**	0,00	0,00	0,00	0,00
5	GUZMAN MUÑOZ	SERGIO	***1961**	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, Tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha

Así lo decreta la Sra. Alcaldesa de lo que yo como secretario doy fe.

La Guardia, 23 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.- El Secretario-Interventor, Carlos Jesús García Elvira.

Nº.I.-423